

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

7030 Resolución de 10 de febrero de 2012 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VI Vega Media de Segura.

Vista la prórroga del Convenio de Colaboración, firmado el 5 de abril de 2012, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación San José, para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VI, Vega Media del Segura y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga del Convenio de Colaboración, firmado el 5 de abril de 2012, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación San José, para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VI, Vega Media del Segura, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 10 de febrero de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

Prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José, para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el área de salud VI, Vega Media del Segura.

En Murcia, 3 de noviembre de 2011

Reunidos

De una parte D. José Antonio Alarcón González, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

Y de otra, el Dr. D. Jordi Valls i Ballespí, en nombre y representación de la Fundación Instituto San José, con CIF 28689867, y Director del Equipo de

Atención Psicosocial de Murcia, autorizado por Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2008.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 5 de abril de 2011, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VI, Vega Media del Segura, con vigencia hasta el 4 de noviembre de 2011.

Segundo.- Que la cláusula octava del Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse para ejercicios posteriores, por acuerdo expreso de las partes, antes de su finalización, condicionando la prórroga a la vigencia de la cesión de la gestión del Programa que realiza la Fundación Jesús Abandonado a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, representada en este caso por la Fundación Instituto San José de Madrid.

Tercero.- Que con fecha 30 de octubre de 2011, la Fundación Jesús Abandonado de Murcia y la Fundación Instituto San José acuerdan renovar la cesión del Programa hasta el 30 de octubre de 2012.

Cuarto.- Por lo anterior, las partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 5 de abril de 2011 y en suscribir la prórroga del mismo hasta el 30 de octubre de 2012.

Y con estos antecedentes las partes

Acuerdan

Único.- Prorrogar hasta el 30 de octubre de 2012 el Convenio de Colaboración, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VI, Vega Media del Segura.

Y dejando constancia de conformidad con la presente prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, José Antonio Alarcón González.—Por la Fundación Instituto San José, el Director Gerente, José Luis Fonseca Bravo.